

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 1 de 5

28

FECHA: 2023/07/17

EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE

OBJETO:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA F-CTO-284 DEL 2022, CUYO OBJETO ES “ADECUACIONES FÍSICAS PARA LOS ESPACIOS ACADÉMICOS DE LAS UNIDADES REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE OPERAN EN EL CAMPO DE APRENDIZAJE INSTITUCIONAL CAI. EN LAS DIFERENTES SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.
----------------	--

PRESUPUESTO OFICIAL	\$135.648.835,00
----------------------------	------------------

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	OFERENTE
1	CONSORCIO INTER CAI UDEC

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	CONSORCIO INTER CAI UDEC	\$113.990.618,00	\$135.648-835,00

1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO (838) PUNTOS)

6.1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (CIENTO CINCUENTA -150- PUNTOS)

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	CONSORCIO INTER CAI UDEC	Se otorgarán CIENTO CINCUENTA (150) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante máximo DOS (2) certificaciones adicionales o actas de	CARPETA 4, DOCUMNETO 5	PUNTAJE: 150

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 2 de 5

	<p>liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutados y liquidados en Colombia, en cualquier tiempo e incluidos en el Registro Único de Proponentes, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo CIENTO DIECISIETE (117) SMMLV del valor del presente proceso. 2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación. 3. Cada uno de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA. <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato. e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. f) Cargo del funcionario que expide la certificación. g) Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El oferente deberá indicar cuales son las certificaciones o actas de liquidación que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello. NOTA ACLARATORIA N° 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para</p>	
--	--	--

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 3 de 5

		<p>certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo, por lo cual deberá allegar copia del documento de constitución.</p> <p>del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>		
--	--	---	--	--

6.1.2. FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL (MÁXIMO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO - 348- PUNTOS)

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO																					
1	CONSORCIO INTER CAI UDEC	<p>Se asignará el puntaje a los proponentes para el personal propuesto de acuerdo a lo exigido en el numeral 4 del MODULO 2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES el cual debe ser certificado a partir de la expedición de la tarjeta profesional, esta formación debe ser adicional, diferente y relacionarla como adicional. Se otorgará hasta trescientos cincuenta (350) puntos, así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">CARGO A DESEMPEÑAR</th> <th style="width: 40%;">REQUISITO</th> <th style="width: 30%;">PUNTAJE A OBTENER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center;">Director de Interventoría</td> <td style="text-align: center;">Si acredita postgrado (doctorado)</td> <td style="text-align: center;">150</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Si acredita postgrado (maestría)</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Si acredita postgrado (especialización)</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Residente de Interventoría</td> <td style="text-align: center;">Si acredita postgrado (doctorado)</td> <td style="text-align: center;">148</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Si acredita postgrado (maestría)</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Residente HSEQ</td> <td style="text-align: center;">Si acredita postgrado (especialización)</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</td> <td style="text-align: center;">348</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Solo se aceptará un título académico adicional por cada profesional.</p>	CARGO A DESEMPEÑAR	REQUISITO	PUNTAJE A OBTENER	Director de Interventoría	Si acredita postgrado (doctorado)	150	Si acredita postgrado (maestría)	100	Si acredita postgrado (especialización)	50	Residente de Interventoría	Si acredita postgrado (doctorado)	148	Si acredita postgrado (maestría)	100	Residente HSEQ	Si acredita postgrado (especialización)	50	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		348	CARPETA 1	<p>Director de Interventoría: puntaje 50 puntos</p> <p>Residente HSEQ: Puntaje obtenido 50 puntos</p> <p>TOTAL:100 PUNTOS</p>
CARGO A DESEMPEÑAR	REQUISITO	PUNTAJE A OBTENER																							
Director de Interventoría	Si acredita postgrado (doctorado)	150																							
	Si acredita postgrado (maestría)	100																							
	Si acredita postgrado (especialización)	50																							
Residente de Interventoría	Si acredita postgrado (doctorado)	148																							
	Si acredita postgrado (maestría)	100																							
Residente HSEQ	Si acredita postgrado (especialización)	50																							
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		348																							

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 4 de 5

6.1.2 EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO (MÁXIMO TRESCIENTOS CUARENTA -340- PUNTOS)

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO																												
1	CONSORCIO INTER CAI UDEC	<p>Se asignará el puntaje a los proponentes para el personal propuesto de acuerdo a lo exigido en el numeral 4 del MODULO 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES el cual debe ser certificado a partir de la expedición de la tarjeta profesional, esta experiencia debe ser adicional, diferente y relacionarla como adicional.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>CARGO A DESEMPEÑAR</th> <th>EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">1</td> <td rowspan="3">Director de Interventoría</td> <td>Igual o mayor a 20 años adicionales</td> <td>150</td> </tr> <tr> <td>Igual a 10 e inferior a 20 años adicionales</td> <td>75</td> </tr> <tr> <td>Menos de 10 años adicionales</td> <td>35</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">2</td> <td rowspan="3">Residente de Interventoría</td> <td>Igual o mayor a 15 años adicionales</td> <td>140</td> </tr> <tr> <td>Igual a 5 e inferior a 15 años adicionales</td> <td>75</td> </tr> <tr> <td>Menos de 5 años adicionales</td> <td>35</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">3</td> <td rowspan="3">Residente HSEQ</td> <td>Igual o mayor a 15 años adicionales</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Igual a 5 e inferior a 15 años adicionales</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Menos de 5 años adicionales</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello</p>	ÍTEM	CARGO A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL	PUNTAJE	1	Director de Interventoría	Igual o mayor a 20 años adicionales	150	Igual a 10 e inferior a 20 años adicionales	75	Menos de 10 años adicionales	35	2	Residente de Interventoría	Igual o mayor a 15 años adicionales	140	Igual a 5 e inferior a 15 años adicionales	75	Menos de 5 años adicionales	35	3	Residente HSEQ	Igual o mayor a 15 años adicionales	50	Igual a 5 e inferior a 15 años adicionales	30	Menos de 5 años adicionales	10	CARPETA DOCUMENTO 1 4	<p>Director de Interventoría: Puntaje Obtenido 150 puntos</p> <p>Residente de Interventoría: Puntaje Obtenido 140 puntos</p> <p>Residente HSEQ: Puntaje Obtenido 30 puntos</p> <p>TOTAL: 320 PUNTOS</p>
ÍTEM	CARGO A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL	PUNTAJE																													
1	Director de Interventoría	Igual o mayor a 20 años adicionales	150																													
		Igual a 10 e inferior a 20 años adicionales	75																													
		Menos de 10 años adicionales	35																													
2	Residente de Interventoría	Igual o mayor a 15 años adicionales	140																													
		Igual a 5 e inferior a 15 años adicionales	75																													
		Menos de 5 años adicionales	35																													
3	Residente HSEQ	Igual o mayor a 15 años adicionales	50																													
		Igual a 5 e inferior a 15 años adicionales	30																													
		Menos de 5 años adicionales	10																													

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

FRANCO ORTIZ
MARIA DE LOS
ANGELES

Firmado digitalmente por
FRANCO ORTIZ MARIA DE LOS
ANGELES
Fecha: 2023.07.17 15:12:22
-05'00'

MARIA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ

Jefe Unidad de Apoyo Académico
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Juan Vargas
32.1-46

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



32.
Fusagasugá, 2023-07-14

Doctora
KATERINE VIVIANA GARCÍA ORJUELA
Jefe de Compras
Universidad de Cundinamarca Fusagasugá

Asunto y/o Ref. Evaluación INCENTIVOS PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 015 de 2023.

La Dirección de Bienes y Servicios se permite realizar la Evaluación de Incentivos en el Marco de la **Invitación Pública No. 015** la cual tiene Como objeto **“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA F-CTO-284 DEL 2022, CUYO OBJETO ES “ADECUACIONES FÍSICAS PARA LOS ESPACIOS ACADÉMICOS DE LAS UNIDADES REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE OPERAN EN EL CAMPO DE APRENDIZAJE INSTITUCIONAL CAI. EN LAS DIFERENTES SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”** De acuerdo con el análisis de la propuesta habilitada, sitúa a su consideración el resultado así:

A. CONSORCIO INTER CAI UDEC

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CIIEN (100) PUNTOS)

Oferente	Evidencia	Puntaje
<p>CONSORCIO INTER CAI UDEC</p>	<p>FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE</p> <p>INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL.pdf 1 folio</p>	<p>100 Puntos</p>



INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

Oferente	Evidencia		Puntaje
CONSORCIO INTER CAI UDEC	FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO A LAS MYPIME	<p>Una vez validando la documentación aportada por el oferente se evidencia que, NO acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 adicionado por el Decreto 1860 de 2021.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>Por lo anterior NO se otorga puntaje</p>	CERO (0) Puntos

6.4. INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MAXIMO DIEZ - 10-PUNTOS)

Oferente	Evidencia		Puntaje
CONSORCIO INTER CAI UDEC	FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	<p>Una vez validando la documentación aportada por el oferente se evidencia que, allega el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, sin embargo, NO adjunta la certificación del representante legal de la o el revisor fiscal donde se mencione el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la presentación de la propuesta que tengan la connotación de persona con discapacidad.</p> <p>Por lo anterior NO se otorga puntaje</p>	CERO (0) Puntos



6.5. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (MÁXIMO DOS (2) PUNTOS)

Oferente	Evidencia	Puntaje
<p>CONSORCIO INTER CAI UDEC</p>	<p>PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS</p>	<p>DOS (2) Puntos</p>

Cordialmente,

RICARDO ANDRÉS JIMENEZ NIETO
Director Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Mario E. Castillo Ladin
Profesional Dirección de Bienes y Servicios
32.27.4

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2